

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN – CAUCA

Auto núm.13

Popayán, Cauca, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	LUZ ANGELA CORDOBA DE CAICEDO
Demandado:	CARLOS BRAYHAN BENAVIDES VELASCO
Radicado:	190014003003-2017-00083-00

En atención al memorial suscrito por la parte demandante LUZ ANGELA CORDOBA DE CAICEDO, mediante el cual otorga poder judicial, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

**RESUELVE:**

**RECONOCER PERSONERIA ADJETIVA** a la abogada MARIA DEL MAR IDROBO TROCHEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 34.323.901, portadora de la T. P. 269.624 del C. S. J, para actuar en representación de la parte demandante, en virtud del poder conferido, para los fines y en los términos a que el mismo se contrae.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

**MARTHA ANDREA CALVACHE RUALES**

LMC

JUZGADO TERCERO CIVIL  
MUNICIPAL DE POPAYÁN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No.

Hoy \_\_ de JUNIO de 2022

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA  
Secretaria